



CORPORACION EDUCATIVA MINUTO DE DIOS
NIT 800215465-7
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

Bogotá, Junio 16 de 2026

CUENTA DE COBRO No 429-2026 AL CONTRATO DE APOORTE No. 11023782025
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – I.C.B.F.
NIT 899.999.239-2
DEBE A

La CORPORACION EDUCATIVA MINUTO DE DIOS CDI APROBI, identificada con NIT: 800.215.465-7, la suma de CIENTO OCHENTA MILLONES CIENTO VENTIDOS MIL OCHO PESOS M/CTE (\$180,122,008) pagados por concepto de Cuarto Desembolso, segun Contrato de Aporte No 11023782025 conforme a lo establecido en la LA CLAUSULA NOVENA DEL VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, entrega los aportes a los que se compromete en el presente contrato de acuerdo a como se describe a continuacion:

No. de Cupos: 128

DETALLE DE ATENCION							
CENTRO ZONAL	MODALIDAD	CONCEPTO	UDS	CUPOS	VALOR A PAGAR	DESCUENTOS	VR GIRAR
CZ SUBA	CDI - SIN ARRIENDO- INSTITUCIONAL	ATENCION A LOS BENEFICIARIOS	1	128	\$180.122.008	\$0	\$180.122.008
VR. TOTAL				128	\$180.122.008	\$0	\$180.122.008
VALOR TOTAL A PAGAR							\$180.122.008

VALOR A GIRAR : CIENTO OCHENTA MILLONES CIENTO VENTIDOS MIL OCHO PESOS M/CTE (\$180,122,008)

Consignar en la cuenta: Bancolombia
Tipo de Cuenta: Ahorros
Numero de Cuenta: 34368292062

Cordialmente


Camilo Aurelio Velandia Rodriguez
CC 79.558.178 de Bogotá
Representante Legal
Corporación Educativa Minuto de Dios



CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION EDUCATIVA MINUTO DE DIOS

NIT 800.215.465-7

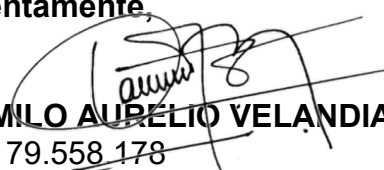
CERTIFICA:

Que **La Corporación Educativa Minuto de Dios**, se encuentra al día en el pago de los **Aportes Parafiscales**, así como los **Aportes al sistema de Seguridad Social** – Eps – Fondo de Pensiones y Arp, dando cumplimiento al artículo 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007. A la fecha se encuentra a **PAZ y SALVO** por este concepto.

La presente certificación se expide a solicitud del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Regional Bogotá ICBF**.

En constancia de ello se firma a los dieciséis (16) días del mes de junio de 2026.

Atentamente,


CAMILO AURELIO VELANDIA RODRIGUEZ
C.C 79.558.178
Representante Legal
Corporación Educativa Minuto de Dios


aprobó Denis Mahecha



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CSC-100060209	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	280161685	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	22/04/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN SABANA CENTRO		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	31/12/2025	24:00 Horas Del	31/07/2029	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

MODALIDAD: HOGAR INFANTIL - INSTITUCIONAL ZANA 405 - CUPOS 176 CENTRO ZONAL CZ ENGATIVA

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.seguros-mundial.com.co

Correo electrónico: mundial@seguros-mundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CSC-100060209** y endoso, 2 cuyo afianzado es: **CORPORACION EDUCATIVA MINUTO DE DIOS - CEMID** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR / INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**, expedida por la Compañía en **22/04/2026**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN SABANA CENTRO a los 22 días del mes **ABRIL** del año **2026**.



Firma Autorizada
Compañía mundial de Seguros S.A.

LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Bogotá: (+601) 327 47 12/13 | Nacional: 01 8000 111 935 | Sitio Web: www.segurosmondial.com.co



Cumplimos con los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente. Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

@SegurosMundial



- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

280161685

Fecha de Facturación 22/04/2026

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Póliza No. CSC-100060209

Periodo Facturado 31/12/2025 31/07/2029

Fecha Límite de Pago 22/05/2026

Prima (incluye gastos de expedición) 345.982,00

IVA 65.737,00

VALOR TOTAL A PAGAR \$ 411.719,00

EFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social CORPORACION EDUCATIVA

TRANSVERSAL 74 NO. 81C - 05, 800215465

Intermediario PROFUTURO CONSULTORES LTDA

Cheque

Banco No Cuenta No Cheque Valor Cheque

TOTAL

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el se aplicará la clausula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmundial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.

280161685

Fecha de Facturación 22/04/2026

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Póliza No. CSC-100060209

Periodo Facturado 31/12/2025 31/07/2029

Fecha Límite de Pago 22/05/2026

Prima (incluye gastos de expedición) 345.982,00

IVA 65.737,00

VALOR TOTAL A PAGAR \$ 411.719,00

EFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social CORPORACION EDUCATIVA

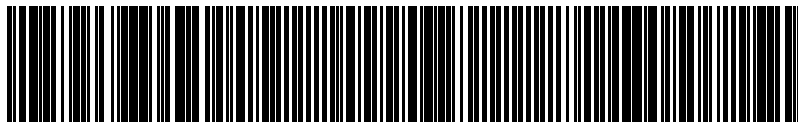
TRANSVERSAL 74 NO. 81C - 05, 800215465

Intermediario PROFUTURO CONSULTORES LTDA

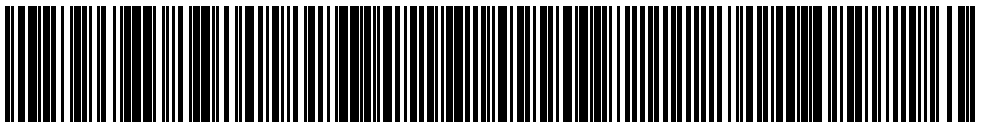
Cheque

Banco No Cuenta No Cheque Valor Cheque

TOTAL

Corresponsales
OPCIÓN 1

(415)7709998434219(8020)00000280161685(3900)000000411719(96)20260522

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990280161685(3900)000000411719(96)20260522

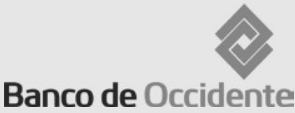
INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

 CORRESPONSALES				
				

OPCIÓN 2

 BANCOS		
		
		

 CORRESPONSALES	
--	--

Tu compañía siempre



Digitally signed by COMPAÑIA
MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.04.22 11:10:24 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: TVw1gtPmxZji4w1sJPvdwg==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R00000027-D001

No. PÓLIZA	CSC-100016396	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	280161707	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	22/04/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN SABANA CENTRO		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	
00:00 Horas Del	31/12/2025	24:00 Horas Del	31/07/2026			N/A	N/A
						N/A	N/A

TOMADOR	CORPORACION EDUCATIVA MINUTO DE DIOS - CEMID	No. DOC. IDENTIDAD	800215465-7
DIRECCIÓN	TRANSVERSAL 74 NO. 81C - 05,	TELÉFONO	5933040
ASEGURADO	CORPORACION EDUCATIVA MINUTO DE DIOS - CEMID	No. DOC. IDENTIDAD	800215465-7
DIRECCIÓN	TRANSV 74 NO. 81 C 05	TELÉFONO	5933040
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	1

OBJETO DE CONTRATO

SEGUN ANEXO SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DEL CONTRATO A 623.837.269 SE PRORROGA LA POLIZA A 31 DE JULIO DE 2026, SE AJUSTA EL SALARIO MINIMO AÑO 2026, LA DEMAS CONDICIONES DE LA POLIZA CONTINUAN VIGENTES
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.11024072025 , CUYO OBJETO ES

PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE

MODALIDAD HOGAR INFANTIL - INSTITUCIONAL ZONA 405

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMA\$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	61.355,00
PATRONAL	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 350.181.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
PROFUTURO CONSULTORES LTDA COLOCADORES DE	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$ 61.355,00
DESCUENTOS	\$
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	\$ 61.355,00
GASTOS EXP.	\$ 0,00
IVA	\$ 11.657,00
TOTAL A PAGAR	\$ 73.012,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 22/04/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

 CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR.

Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO
**ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**
VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R00000027-D001

No. PÓLIZA	CSC-100016396	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	280161707	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	22/04/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN SABANA CENTRO
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	31/12/2025	24:00 Horas Del	31/07/2026	N/A		N/A	

CONDICIONES PARTICULARES

CENTRO ZONAL: CZ ENGATIVA , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A (NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE) COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CORPORACION EDUCATIVA MINUTO DE DIOS - CEMID, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (NOMBRE DEL CONTRATANTE) BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO

DEDUCIBLES

AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.segurosmundial.com.co

Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

280161707

Fecha de Facturación 22/04/2026

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Póliza No. CSC-100016396

Periodo Facturado 31/12/2025 31/07/2026

Fecha Límite de Pago 22/05/2026

Prima (incluye gastos de expedición) 61.355,00

IVA 11.657,00

VALOR TOTAL A PAGAR \$ 73.012,00

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social CORPORACION EDUCATIVA

TRANSVERSAL 74 NO. 81C - 05, 800215465

Intermediario PROFUTURO CONSULTORES LTDA

Cheque

Banco No Cuenta No Cheque Valor Cheque

TOTAL

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el se aplicará la clausula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA NIT 900531292-7**, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmundial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.

280161707

Fecha de Facturación 22/04/2026

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Póliza No. CSC-100016396

Periodo Facturado 31/12/2025 31/07/2026

Fecha Límite de Pago 22/05/2026

Prima (incluye gastos de expedición) 61.355,00

IVA 11.657,00

VALOR TOTAL A PAGAR \$ 73.012,00

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social CORPORACION EDUCATIVA

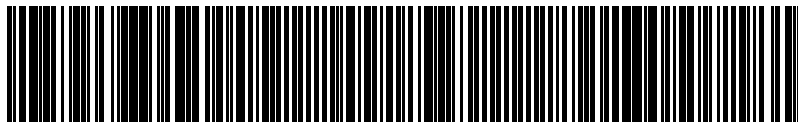
TRANSVERSAL 74 NO. 81C - 05, 800215465

Intermediario PROFUTURO CONSULTORES LTDA

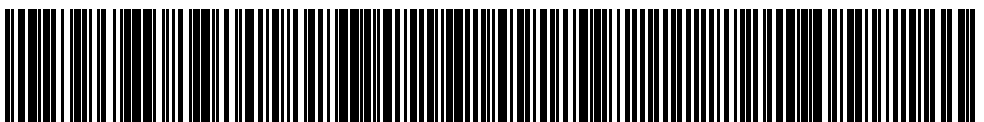
Cheque

Banco No Cuenta No Cheque Valor Cheque

TOTAL

Corresponsales
OPCIÓN 1

(415)7709998434219(8020)00000280161707(3900)000000073012(96)20260522

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990280161707(3900)000000073012(96)20260522

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1



CORRESPONSALES









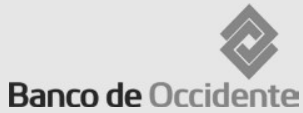

OPCIÓN 2



BANCOS









CORRESPONSALES



Te damos más

Tu compañía siempre

ANEXO DE ADICIÓN Y MODIFICACIÓN CONTRATO DE APOORTE

INFORMACION GENERAL	
Tipo de Modificación	ADICIÓN Y MODIFICACIÓN
Número de Contrato	11024072025
Contratista	CORPORACION EDUCATIVA MINUTO DE DIOS
NIT	800215465
MODALIDAD	HOGAR INFANTIL – INSTITUCIONAL
SUPERVISIÓN	Claudia Alexandra Salazar Cordoba

CONSIDERACIONES
<ol style="list-style-type: none">1. Que, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF Regional Bogotá y el contratista CORPORACION EDUCATIVA MINUTO DE DIOS identificada con Nit 800215465 suscribieron el Contrato de Aporte No. 11024072025, cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE"2. Que, el Contrato de Aporte No. 11024072025 tiene un plazo de ejecución inicial hasta el 31 de julio de 2026.3. Que, el valor del presente contrato de Aporte No. 11024072025 es de QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$517.376.683) incluidos impuestos, cuotas de participación de llegar a cobrarse contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:<ul style="list-style-type: none">• Para la vigente 2025 la suma de ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$11.264) como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los participantes.• Para la vigencia 2026 la suma de QUINIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$507.220.778)

como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** para la atención de los participantes.

- La suma de **DIEZ MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$10.144.641)** por concepto de contra partida.
4. Que, el contrato de Aporte No. **11024072025** NO ha sido objeto de modificaciones
 5. Valor actual de contrato de aporte No. **11024072025** es de **QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$517.376.683)**
 6. Que, mediante memorando No. **202634900000074473** de fecha **15 de abril del 2026** la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Prevención del ICBF Bogotá solicita la MODIFICACIÓN CONTRATOS DE APOORTE – NIVELACIÓN DE CANASTA 2026 al Contrato de aporte No. **11024072025** teniendo en cuenta la justificación remitida por la supervisora del contrato en mención, la cual hace parte integral del presente anexo.
 7. La presente adición, no supera el 50% del valor inicial del contrato dando cumplimiento al párrafo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual señala: “En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

CLÁUSULA 1 – ADICIONAR

Adicionar el valor del contrato de Aporte No. **11024072025** en la suma de **CIENTO SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$106.460.586)** compuesto de la siguiente manera:

1. La suma de de **CIENTO CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$104.373.124)** como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** para la atención de los beneficiarios.
2. La suma de **DOS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$2.087.462)** por concepto de contrapartida.

CLÁUSULA 2 - MODIFICACIÓN

Modificar las cláusulas **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE DESEMBOLSO** del contrato de Aporte No. **11024072025** las cuales quedarán así:

1. **VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de **SEISCIENTOS VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$623.837.269).** **PARAGRAFO:** El ICBF realizará un aporte en especie para la atención representado en el alimento de alto valor nutricional suministrado en los términos pactados en el contrato.

2. **FORMA DE DESEMBOLSO:** El aporte efectuado por el ICBF se realizará en un único desembolso de la siguiente manera:

Vigencia	Desembolso	Periodo	Valor
2026	4	BIMESTRAL	DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$273.211.704)

CLÁUSULA 3 – PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES

Todas las demás estipulaciones, términos y condiciones pactadas en el Contrato de Aporte No. **11024072025**, no son modificadas con el presente documento y por lo tanto continúan vigentes sin variación alguna.

CLÁUSULA 4 – GARANTÍAS

El contratista se compromete a modificar a favor del ICBF, las garantías del Contrato de Aporte **11024072025**, Adjuntarlas al contrato electrónico a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, ajustándolas al nuevo valor, las cuales deberán ser expedidas el mismo día de suscripción de la presente modificación, con el fin de que sea aprobada por la entidad ICBF en el sistema electrónico para la contratación pública (SECOP II).

CLÁUSULA 5 – PUBLICACIÓN

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la publicación del presente Anexo de modificación se realizará a través del sistema electrónico para la contratación pública (SECOP II).

CLÁUSULA 6 – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El presente documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes, para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la modificación de las Garantías, por parte del ordenador del gasto.

PÚBLICA